

Municipalidad de Colonia Ayuí

Auda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 15 de Diciembre de 2017

ORDENANZA N° 467

VISTO:

La nota N° 0093/17 de fecha 14/12/2017, recepcionada por éste Municipio de parte de la contribuyente doña Cabrera Mirta Susana, DNI 5.796.444, Y

CONSIDERANDO:

Que en ella solicita del Municipio y éste a través de su Consejo Deliberante, por exceder las facultades del DEM, una condonación de multas e intereses, respecto a la cuenta municipal N° 010/97 correspondiente a la tasa de Inspección Higiene y Profilaxis.-

Que la deuda determinada de oficio, se hizo, tomando como parámetro, lo tributado a ATER. Argumenta que, debe tributar sobre la comisión que le paga el instituto y no sobre lo que factura toda vez que automáticamente se transfiere al IAFAS.-

Que en éste orden de idea solicita una condonación de los accesorios y ofrece un pago único por los períodos reclamados de pesos Diez mil (\$ 10.000) y asimismo presentar regularmente las declaraciones juradas para tal fin.-

Que éste H.C.D., atendiendo la situación expuesta y la razonabilidad de su planteo considera pertinente acceder a la condonación por parte del Municipio de Colonia Ayuí de las multas e intereses reclamadas por parte de Hacienda Municipal y

Municipalidad de Colonia Ayuí

Auda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/2920

correspondientes a los períodos 01/2012 a 10/2017 en razón de lo vertido en el presente considerando y autorizando el cobro de la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000) en concepto de capital y como perteneciente a dichos períodos.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

ORDENA

Artículo N° 1): AUTORIZASE al D.E.M. de Colonia Ayuí, a condonar el 100% de multas e intereses, reclamada por Hacienda Municipal, de la cuenta N° 010/97, perteneciente a la contribuyente Cabrera Mirta Susana y por los períodos 01/2012 a 10/2017, en razón de las consideraciones vertidas supra.-

Artículo N° 2): AUTORIZASE al D.E.M., a través de la Secretaría de Hacienda y sus áreas competente, Contaduría y Tesorería Municipal, a cobrar de la señora Cabrera Mirta Susana, DNI: N° 5.796.444 y como perteneciente a la cuenta N° 010/97 la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000), en concepto de capital y por los períodos reclamados 01/2012 a 10/2017, en un todo de acuerdo a lo expuesto precedentemente.-

Artículo N° 3): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo N° 4): DE FORMA.-